RESPONSABLE:	**NOMBRE**	JOHAN RICARDO TORRES RÍOS
	CARGO	Subgerente comercial de asuntos administrativos y financieros
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P., como entidad responsable de la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y aseo, tiene el compromiso misional de garantizar la calidad, cobertura y eficiencia en beneficio de la comunidad. En cumplimiento del Plan Estratégico, la Entidad ha identificado la importancia crítica de consolidar una comunicación asertiva y estratégica que permita transmitir información relevante y técnica de manera comprensible para los usuarios. Para dar cumplimiento a la función pública y fortalecer la transparencia, la E.S.P. requiere la creación y divulgación masiva de contenidos que visibilicen las labores operativas, proyectos y brigadas de la entidad. Este proceso de posicionamiento institucional demanda la producción profesional de piezas publicitarias, material audiovisual y la actualización constante de la interfaz del portal web, bajo criterios de innovación, creatividad e identidad corporativa. No obstante, tras un análisis de la estructura organizacional, se evidencia que la actual planta de cargos de la Empresa no cuenta con personal cuya formación académica o experiencia técnica sea idónea para el desarrollo de tareas especializadas en diseño gráfico, edición multimedia y comunicación visual estratégica. En consecuencia, se hace indispensable la contratación de un apoyo técnico externo en diseño gráfico. Esta vinculación permitirá subsanar la brecha de competencias internas, asegurando que la imagen institucional sea gestionada de manera profesional, proyectando una marca sólida y confiable que respalde los objetivos de modernización y servicio al cliente establecidos en el Plan Estratégico vigente.	
TIPO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	
OBJETO A CONTRATAR:	**"PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE DISEÑO GRÁFICO PUBLICITARIO Y EDITORIAL PARA EL APOYO A LA GESTIÓN COMUNICATIVA Y POSICIONAMIENTO DE MARCA DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE LA VIRGINIA E.S.P"**	

ALCANCES	Para el cumplimiento del objeto del contrato y de cada una de las obligaciones que de él se derivan se establecen los siguientes alcances: **1.** Elaborar piezas gráficas y visuales con contenidos claros y novedosos que garanticen la difusión de informaciones relacionadas con La ESP, sus macroproyectos, proyectos, de impacto para el municipio, presentados por La Gerencia, La Subgerencia Comercial de Asuntos Administrativos y Financieros y La Subgerencia de Planificación técnica, administrativa, operativa y prestación de servicios. **2.** Diseñar y producir el material fotográfico de todas las actividades de la ESP, gestionando un banco de recursos visuales para fortalecer la imagen corporativa de la empresa, además el registro fotográfico de las labores de los funcionarios así como para el carnet institucional. **3.** Mantener actualizado mensualmente el archivo digital en el banco de contenido de la ESP, el archivando debe corresponder a la misma cantidad de material producido durante la vigencia de cada informe. **4.** Crear, diseñar y modificar todos los programas, planes, manuales, reglamentos, documentos y otros de La ESP, con los diseños institucionales. **5.** Diseñar el costado de la factura de la esp , con información actualizada y de interés para los usuarios. **6.** Dar cumplimiento a la matriz de comunicaciones **7.** Apoyar en el diseño y maquetación (proceso de planificar, organizar y definir las secciones de la página web) de piezas gráficas para dar a conocer a la ciudadanía los diferentes proyectos y programas que se adelanta desde la esp, además de la nueva imagen de la web según los requisitos de ley. **8.** Proyectar gráficamente todos los documentos, informes, presentaciones que utilice la empresa para resaltar la imagen institucional. **9.** Diseñar y evaluar una estrategia integral de comunicaciones institucionales orientada a posicionar a la Empresa de Servicios Públicos de La Virginia E.S.P. a nivel nacional, con el objetivo concreto de lograr, durante la vigencia 2026, al menos un (1) reconocimiento, distinción, certificación o mención nacional, otorgado por:

	Entes de inspección, vigilancia y control del sector de servicios públicos domiciliarios, y/o Entidades del Gobierno Nacional, y/o Organismos, programas o iniciativas de carácter nacional reconocidos en el sector público, ambiental, de calidad, transparencia, buen gobierno, innovación o sostenibilidad. **Nota:** El presente alcance configura una obligación de medio calificado, no una obligación de resultado, dado que la decisión final de otorgamiento del reconocimiento corresponde a terceros. **10.** Administrar y gestionar integralmente las redes sociales oficiales de la empresa (Twitter/X, Facebook, TikTok, YouTube, Portal Web e Instagram), incluyendo la planificación, creación, programación y publicación de contenidos, la interacción con la comunidad digital en calidad de Community Manager, el monitoreo del comportamiento de las audiencias y el análisis de estadísticas de alcance, interacción y crecimiento de seguidores, así como la presentación de informes periódicos que permitan evaluar resultados y proponer acciones de mejora para fortalecer la comunicación y el posicionamiento institucional. **11.** Las demás requeridas por La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia, en desarrollo del objeto contractual
VALOR DEL CONTRATO	Para establecer el valor del contrato que se pretende suscribir se tiene como referente las actividades que debe ejecutar el contratista, las calidades profesionales que debe acreditar quien asuma la ejecución del objeto contractual, la experiencia y conocimiento en el tema que se requiere y el tiempo de su ejecución. Teniendo en cuenta lo anterior, el valor mensual del presente contrato de prestación de servicios, se estima en la suma de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE. ($2.306.000)**, para un total de **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.836.000)**. El presente valor incluye IVA en el evento del contratista estar obligado a tal pago

TIEMPO ESTIMADO DEL CONTRATO	Seis (06) Meses, una vez suscrita la respectiva acta de inicio y sin exceder al 31 de Diciembre de 2026.
LUGAR DE EJECUCIÓN	Se ejecutará en la Sede Administrativa de la ESP y donde sus servicios sean requeridos para el cumplimiento de las Políticas de la Empresa.
FORMA DE PAGO	La Empresa de Servicios Públicos de la Virginia, efectuará el pago al Contratista en pesos colombianos, previa presentación de INFORME MENSUAL DEBIDAMENTE SOPORTADO, y una vez suscrita la respectiva Autorización de Pago Parcial por parte del funcionario Supervisor designado para la vigilancia y control del contrato, quien avalará el recibido a satisfacción de los alcances contractuales adelantados.
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	CÓDIGO ESTANDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS **"UNSPSC"** 80111600: Servicios de personal temporal 82141500: Servicio de diseño artístico 72151600: Servicios de sistemas especializados de comunicación Para la ejecución del objeto contractual y de cada una de las obligaciones que de él se derivan, se requiere una persona natural o Jurídica calificado en el área de Diseño Gráfico que acredite la competencia y experiencia laboral en el sector público o privado; para que ejecute los alcances mencionados anteriormente. En cuanto a la dedicación y permanencia, el contratista deberá asistir a la empresa por lo menos tres veces a la semana sin cumplimiento de horario; los cuales se concertarán con el Supervisor asignado; no obstante, mantendrá una disponibilidad inmediata y en casos especiales, se podrán resolver consultas y requerimientos vía telefónica, o por correo electrónico. También se podrá requerir de manera eventual para para que asista a las instalaciones de la ESP cuando se necesite por algún caso en especial **Nota:** En la recolección de la información y las diferentes actividades a desarrollar, el contratista será responsable de los costos que con lleva la logística, y materiales para su ejecución.

<table>
<tr>
<td>DISCRIMINACIÓN DE IMPUESTOS Y RETENCIONES</td>
<td>
<table>
<tr><th>IMPUESTO</th><th>%</th><th>DESCRIPCIÓN</th></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-hospital</td><td>2%</td><td>Sobre el valor total del contrato antes de IVA- en el 1) pago</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-cultura</td><td>1%</td><td>Sobre el valor de cada pago, antes de IVA</td></tr>
<tr><td>Estampilla Pro-Anciano</td><td>4%</td><td>Sobre el valor de cada pago, antes de IVA</td></tr>
<tr><td>Reteica</td><td>1%</td><td>Sobre el valor de cada pago, antes de IVA</td></tr>
<tr><td>Retención en la Fuente</td><td></td><td>Aplica, si cumple con lo establecido en el art 383 del E. T</td></tr>
<tr><td>Estampilla para la Justicia familiar</td><td>2%</td><td>Sobre el valor total del contrato antes de IVA- en el 1) pago no Aplica para contratos de prestación de servicios inferiores a 10 SMLV</td></tr>
<tr><td>Rete - Iva</td><td>15%</td><td>Sobre el valor del IVA</td></tr>
<tr><td>Tasa pro deporte</td><td>2%</td><td>No aplica para contratos de prestación de servicios</td></tr>
</table>
</td>
</tr>
<tr>
<td>ANALISIS DEL RIESGO</td>
<td>
Tipificación. En la ejecución del contrato que se requiere celebrar, se puede presentar el hecho de que el contratista incumpla total o parcialmente las obligaciones contractuales y legales adquiridas, sea porque se abstenga injustificadamente de hacerlo (incumplimiento total), o por incumplimiento del plazo de ejecución del contrato, y por fuera del marco de obligaciones y responsabilidades que asume el contratista, lo que conlleva a la necesidad de que la ESP La Virginia solicite al contratista la expedición de una póliza única, expedida por una compañía de seguros legalmente constituida en el país, en la que se ampare a la ESP La Virginia del incumplimiento en que eventualmente pueda incurrir el contratista de sus obligaciones legales y contractuales.

Estimación de los riesgos:

A continuación, se hace una valoración de los riesgos en términos porcentuales respecto del valor del contrato, y de acuerdo con la tipificación que se ha establecido:

PÓLIZA ÚNICA: Que ampare:

➢ CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por cuantía equivalente al VEINTE POR CIENTO (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato, sus prórrogas y adiciones, si las hubiere, y cuatro (04) meses más. La póliza deberá amparar el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento cubrirá a la ESP La Virginia de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del
</td>
</tr>
</table>

	contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. ➢ **CALIDAD DEL BIEN O SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al DIEZ POR CIENTO **(10%)** del valor total del contrato de Prestación de Servicios y con una vigencia igual del contrato, sus prórrogas y adiciones si las hubiere, y **cuatro (04) meses más.**
FUNDAMENTO JURIDICO	La Empresa de Servicios Públicos de La Virginia con el fin de dar cumplimiento a la normatividad vigente, y cumplir satisfactoriamente con los requerimientos en material legal de la Ley de transparencia y Derecho de acceso a la Información Pública Nacional, se requiere que toda la información de la entidad sea publicada y divulgada en todos los medios de comunicación en los tiempos correspondientes. Por otro lado, para estructurar estos estudios previos, y la celebración del contratos respectivo, están contenidos en el artículo 29 del Estatuto de Contratación de la E.S.P de La Virginia (Acuerdo de Junta directiva Numero 019 de diciembre de 2021) en donde se establece entre otras cosas lo siguiente: " *Cuando se trate de contratos cuyo valor sea igual o inferior a cien (100) salarios mínimos legales mensuales vigentes, se celebrarán a través de contratación directa sin formalidades plenas. Para este procedimiento se dará cumplimiento a las siguientes sujeciones: 1. No se requiere pluralidad de ofertas; 2. Se elaborará contrato de obra, de servicios, de suministro, de interventoría, de consultoría, de fiducia u otros en la cual se establezca como mínimo objeto, plazo, precio, obligaciones del adjudicatario y garantía si se exige…*" Por lo anterior cuando la E.S.P de La Virginia pretenda celebrar cualquier tipo contrato que no supere los 100 SMLV, este se celebrara de manera directa sin que para ello sea necesario pluralidad de ofertas

ANALISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	**Cotizaciones:**	**APU** _____	**Comparaciones**____.
	Otro: ___X___.	**Cuál:** __Propuesta_____.	

Con el objetivo de tener un valor aproximado como base para suscribir contratación de la necesidad identificada; se tomó como referencia el estudio realizado por la Red de Comunidades de Egresados de Antioquia, en el cual se muestra una escala salarial para el año 2023 de acuerdo con las especificaciones del perfil profesional y nivel de formación, dicha escala está conformada así:

1.- CATEGORIA: Se refiere a nivel de formación 1. Técnico – 2. Tecnológico – 3. Profesional – 4. Profesional Especialista – 5. Profesional Magister.

2.- ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO: En esa columna encontramos los rangos de acuerdo a la experiencia laboral o no que tiene el profesional.

3.- SALARIOS MINIMOS LABORALES Y HONORARIOS: Hace referencia a dos tipos de contratos que se dan en la actualidad. Los contratos con remuneración fija (a término fijo o indefinido) y los contratos de prestación de servicios (Honorarios).

A continuación, se muestra la nombrada escala de remuneración:

Enlace Profesional

ESCALA MÍNIMOS DE REMUNERACIÓN 2025

NIVEL EDUCATIVO	ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO	SALARIOS MÍNIMOS LABORALES 2025 (Contrato Término fijo o indefinido)	HONORARIOS 2025 (+52%) (Contrato por prestación de servicios)
NIVEL DE FORMACIÓN	**ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO**	**TÉCNICO**	
Técnico	Técnico con experiencia en el área de formación (≤ 1 años)	$ 1.670.824	$ 2.539.652
	Técnico con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 1.876.989	$ 2.853.024
	Técnico con experiencia superior a 3 años	$ 2.019.402	$ 3.069.491
NIVEL DE FORMACIÓN	**ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO**	**TECNÓLOGO**	
Tecnólogo	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 1.956.720	$ 2.974.214
	Tecnólogo con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 2.154.255	$ 3.274.468
	Tecnólogo con experiencia superior a 3 años	$ 2.321.261	$ 3.528.317
NIVEL DE FORMACIÓN	**ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO**	**UNIVERSITARIO**	
Profesional Universitario	Profesional con experiencia en el área de formación (≤ 1 año)	$ 2.805.333	$ 4.264.107
	Profesional con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 3.254.221	$ 4.946.416
	Profesional con experiencia en el área de formación superior a 3 años	$ 3.582.525	$ 5.445.438
NIVEL DE FORMACIÓN	**ESPECIFICACIONES DEL PERFIL GRADUADO**	**ESPECIALISTA**	
Posgradual Especialista	Especialista con experiencia en el área de formación (1 - 3 años)	$ 5.322.871	$ 8.090.764
	Especialista con experiencia en el área de formación superior a 3 años	$ 6.090.363	$ 9.257.351

En la anterior escala, se evidencia que los honorarios mensuales para un profesional oscilan entre:

- Con experiencia menor a 1 año $ 2.805.333
- Con experiencia entre 1 y 3 años $ 3.254.255

Teniendo en cuenta los anteriores rangos de servicios en el mercado laboral, se considera prudente tomar el valor mensual pagado en el año anterior 2025 por la entidad al contratista vinculado para la

ejecución de actividades con formación académica Técnica, e incrementarle el valor del IPC establecido por el gobierno nacional para la vigencia 2025. Esto con el objetivo de dar cumplimiento a los principios de transparencia, economía y responsabilidad que rigen la contratación pública y la función administrativa.

El valor total del contrato ascienda a **TRECE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($13.836.000)**. para suplir la necesidad identificada. El cual corresponde a pagos mensuales por valor de **DOS MILLONES TRESCIENTOS SEIS MIL PESOS M/CTE. ($2.306.000)**.

Para constancia se firma a los siete (07) días del mes de Enero de 2026.

Firma Responsable

Revisión Legal: José Jairo Cartagena Ocampo

Nota 1: Si la metodología a aplicar es APU, en el espacio para el resultado deberá ponerse el valor total después de presupuestar el objeto a contratar con los precios de la Empresa y los precios de otras fuentes y en el espacio de Análisis se señalarán los anexos que soporten el análisis.